

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **053**

Fecha: 23/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 021 2020 00636	Interrogatorio de parte	AMANDA QUINTANA CARO	SELCOMP INGENIERIA LTDA.	Auto pone en conocimiento Y SEÑALA HONORARIOS DEFINITIVOS	20/08/2021	
11001 40 03 021 2020 00733	Medidas Cautelares	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	EDITH CONSUELO GOMEZ GONZALEZ	Otras terminaciones por Auto	20/08/2021	
11001 40 03 021 2020 00733	Medidas Cautelares	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	EDITH CONSUELO GOMEZ GONZALEZ	Auto decreta levantar medida cautelar	20/08/2021	
11001 40 03 021 2021 00024	Ejecutivo Singular	FAJOBE S.A.S.	CONSTRUCTORA RODRIGUEZ BRIÑEZ S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	20/08/2021	
11001 40 03 021 2021 00024	Ejecutivo Singular	FAJOBE S.A.S.	CONSTRUCTORA RODRIGUEZ BRIÑEZ S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	20/08/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/08/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CÉSAR CAMILO VARGAS DÍAZ
SECRETARIO